

**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 1 DE 13

Auditoría Interna de Cumplimiento.

Sector: Organismo Público Descentralizado.

Ente: Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

Tipo de auditoría: Auditoría Interna y de Cumplimiento.

Período revisado: Del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Fecha de inicio: Diecinueve de febrero de dos mil veinte.

Fecha de término: Veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.

Personal participante: Licenciadas en Contaduría Pública:
 Verónica Teloxa Atepanecatl.
 Itzel Sarai Sánchez Ortega.
 Licenciado en Administración:
 Antonio Rodríguez García.

Contralor del Ejecutivo: Contador Público María Maricela Escobar Sánchez.

**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 2 DE 13

ÍNDICE.

	Capítulo.	Página.
I	Antecedentes.	3
II	Período, objetivo y alcance.	4-7
III	Resultados.	7-10
IV	Conclusión y Recomendación General.	11
V	Observaciones	13

Handwritten signature and initials in blue ink.

**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 3 DE 13

I ANTECEDENTES.

I.1 Del programa.

El 19 de mayo de 1971, se publicó la Ley Orgánica para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, estableciendo en el artículo 2º la creación de un Patronato con personalidad jurídica.

En el ejercicio fiscal dos mil dieciocho el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala obtuvo un superávit por \$962,569.98 (novecientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 98/100 Moneda Nacional); para el ejercicio dos mil diecinueve se obtuvo ingresos por la cantidad de \$35,437,944.25 (treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 25/100 Moneda Nacional) y gastos de funcionamiento por \$37,120,635.91 (treinta y siete millones ciento veinte mil seiscientos treinta y cinco pesos 91/100 Moneda Nacional), asimismo se adquirieron bienes muebles por la cantidad de \$1,301,611.48 (un millón trescientos un mil seiscientos once pesos 48/100 Moneda Nacional) por lo que se obtiene un desahorro neto del ejercicio por la cantidad de **\$2,984,303.14 (menos dos millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos tres pesos 14/100 Moneda Nacional).**

I.2 De la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve se notificó mediante acta de inicio de auditoría, la Orden de Auditoría número AIC/19-08, contenida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/10-2553, girada por la Contador Público María Maricela Escobar Sánchez, Contralor del Ejecutivo, dirigida al Arquitecto José Antonio Carvajal Sampedro en su carácter de Director General y Presidente Ejecutivo del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.

**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 4 DE 13

II PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE.

II.1 Período.

El período sujeto a revisión es del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

II.3 Alcance.

El período sujeto a revisión comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, los rubros revisados consistieron en el Control interno establecido, armonización contable, disciplina presupuestal, transparencia, rendición de cuentas y la correcta aplicación de los ingresos propios obtenidos por el Patronato; los trabajos desarrollados se realizaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y las Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 5 DE 13

III RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Como resultado al análisis, revisión y evaluación a los sistemas de control interno implementado por el Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala, así como a la asignación y manejo de los recursos financieros, humanos y materiales, los procesos presupuestales y programáticos, el cumplimiento de metas y objetivos programados y la observancia de las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en base a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, se pudo constatar que los métodos implementados para el control y administración de las actividades y funciones desempeñadas por los servidores públicos que constituyen el Patronato muestran deficiencias; mismas que son susceptibles de mejora a través de la adopción de medidas preventivas y correctivas, con la finalidad de crear las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad razonable de que la gestión pública, así como la rendición de cuentas realizada en apego a disposiciones legales que lo regulan.

CONTROL INTERNO:

Derivado del análisis y evaluación, a las pólizas de ingresos, egresos, cheque y diario y a la emisión de estados financieros para la conducción de actividades y funciones desempeñadas para el logro y consecución de objetivos y metas Institucionales programados; se determina que el control interno desarrollado e instrumentado en atención a las circunstancias y operaciones particulares del Patronato, refleja deficiencias en la calidad, confiabilidad y pertinencia del mismo; pudiendo originar el incumplimiento de los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno y Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 6 DE 13

TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de constatar la correcta publicación y disponibilidad de la información financiera y normativa, la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas mediante procedimientos sencillos y de fácil acceso a toda persona, de manera oportuna, verificable, inteligible, relevante e integral, a fin de impulsar la participación ciudadana y el combate a la corrupción se practicó la revisión a la página virtual de transparencia del Patronato para las Exposiciones y Ferias de la Ciudad de Tlaxcala, se pudo constatar que durante el ejercicio dos mil diecinueve fue alimentada la información por la que es sujeto; toda vez que, existen vínculos de documentos que contienen información correcta, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes Públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y en alcance al artículo 51 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa del ejercicio dos mil diecinueve.

RENDICIÓN DE CUENTAS:

Con la finalidad de verificar el cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Patronato no ha recibido notificación de orden de auditoría de cumplimiento financiero y cuenta pública del ejercicio fiscal dos mil diecinueve por parte del Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala por lo tanto no cuenta con observaciones pendientes de ser solventadas correspondientes a dicho ejercicio.

INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 7 DE 13

ARMONIZACIÓN CONTABLE:

De conformidad con lo establecido en los artículos 154 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve y 50 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa; así como lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, se precisa que el Patronato de acuerdo a la información, contable, financiera y la emisión de Estados Financieros: El Patronato no ha adoptado un sistema contable armonizado.

Handwritten signature and initials in blue ink.

**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 8 DE 13

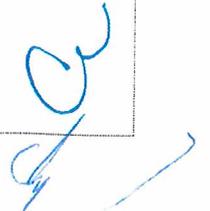
REGISTRO PATRIMONIAL:

Con la finalidad de verificar el registro de los bienes muebles con los que cuenta el Patronato y de acuerdo al análisis realizado a la información presentada con el fin de determinar si se encuentra debidamente conciliado y cuantificado, se pudo constatar que no se han realizado las acciones correspondientes para dar cumplimiento con lo establecido en el Capítulo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; toda vez que, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- I. Bienes muebles con valor inferior a 70 veces el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, por lo que omitió considerar el monto de capitalización de los bienes muebles conforme al acuerdo por el que se reforma las reglas específicas del registró y valoración del patrimonio.
- II. Se determina que los resguardos de bienes muebles de cada una de las áreas que integran el Patronato no se encuentran debidamente integrados y requisitados.
- III. Inobservancia a la normativa en la baja, desincorporación y destino final de bienes muebles.

FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS.

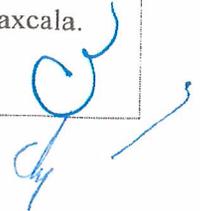
Como resultado de la revisión y análisis a los controles establecidos para el manejo de los recursos asignados al Patronato en el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, se concluye que los métodos implementados de control muestran deficiencias susceptibles de mejora observando lo siguiente:



**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 9 DE 13

1. El Reglamento Interior del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala y el Manual de Organización, no se encuentran actualizados, por lo que no se cubren las necesidades que ahora presenta el Patronato, el Director General no figura en estos ordenamientos jurídicos, por lo que resulta improcedente el pago de sus remuneraciones que recibió durante el ejercicio dos mil diecinueve, los cuales ascienden a: \$435,776.76 (cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos setenta y seis pesos 76/100 Moneda Nacional), hechos que contravienen a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley de Entidades Paraestatales.
2. Se observa el nombramiento del Director General como Presidente del Patronato quien está imposibilitado para ser integrante del Órgano de Gobierno de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
3. En el rubro de inventarios de bienes muebles se tienen bienes con valor menor a el monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles de acuerdo las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio por un importe de \$484,866.59 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos 59/100 Moneda Nacional).
4. Las cuentas de deudores diversos y cuentas por cobrar reflejan un saldo final al cierre del ejercicio por un importe total de \$161,364.61 (ciento sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 61/100 Moneda Nacional) sin presentar evidencia de las acciones realizadas para la recuperación de estos saldos.
5. Se realizaron préstamos personales por un importe de \$76,000.00 (setenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional), recursos que fueron utilizados fuera de los objetivos y metas de su programa operativo anual.
6. Se determina pagos improcedentes por la cantidad de: \$1,971,599.47 (un millón novecientos setenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos 47/100 Moneda Nacional) por el pago de sueldos y prestaciones a personal con jefaturas de oficina y departamentos, que no se contemplan en el reglamento interior y manual de organización del Patronato para las Exposiciones y Ferias en la Ciudad de Tlaxcala.



**INFORME DE RESULTADOS.
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 10 DE 13

7. Pagos en exceso por un monto de \$292,390.35 (doscientos noventa y dos mil trescientos noventa pesos 35/100 Moneda Nacional) toda vez que para el cálculo y pago de la prestación laboral aguinaldo, se consideró cincuenta días de salario diario, contraviniendo a lo establecido en el Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto público de la Gestión Administrativa.
8. Se determina pagos en exceso por \$70,493.25 (setenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 25/100 Moneda Nacional), toda vez que para el cálculo y pago de la prestación laboral prima vacacional, el Patronato toma como referencia el sueldo base más las prestaciones del trabajador.
9. No se realizó el entero y pago del Impuesto Sobre Nómina y de igual forma, no fue provisionado durante el ejercicio por la cantidad de \$219,801.64 (doscientos diecinueve mil ochocientos un pesos 64/100 Moneda Nacional).
10. No se presentaron bitácoras de combustible por la cantidad de \$19,018.14 (diecinueve mil dieciocho pesos 14/100 Moneda Nacional).
11. Se omitió realizar el procedimiento de adjudicación por la adquisición de tres unidades vehiculares por un monto de \$1,100,500.00 (un millón cien mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional), asimismo no se realizó el cuadro comparativo de cotizaciones que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad en la adquisición de bienes y servicios.
12. El Patronato omitió el procedimiento para la baja, desincorporación y destino final de las unidades automotrices marca Honda, tipo SUV CRV LX, por un importe de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y la camioneta marca Dodge RAM 1500 ST, por un importe de \$262,755.90 (doscientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 90/100 Moneda Nacional) así mismo se observa la enajenación de ambas unidades, por un importe de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), dado que la enajenación no se encuentra sustentada por un dictamen que esté integrado con los datos técnicos, peritajes,



**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 11 DE 13

valuaciones y el resultado positivo o negativo sobre la procedencia para ejercer actos traslativos de dominio emitido por el Comité de Desincorporación Patrimonial.

- 13.** El Patronato omitió celebrar los contratos por la prestación del servicio de difusión en medios de comunicación en el marco de “La Feria 2019”, que soporte los pagos realizados por un monto de \$696,125.81 (seiscientos noventa y seis mil ciento veinticinco pesos 81/100 Moneda Nacional) conforme a lo establecido en la normativa así como no se adjunta el documento que garantice el cumplimiento de la prestación de servicios, inexistencia de cotizaciones y cuadros comparativos lo que conlleva a que no se tenga veracidad del gasto ejercido.
- 14.** No se presentaron los contratos por la prestación de los servicios de: renta de carpas y stand por un monto de \$570,720.00 (quinientos setenta mil setecientos veinte pesos 00/100 Moneda Nacional), renta de espectaculares y lonas por \$638,318.80 (seiscientos treinta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 80/100 Moneda Nacional) y pago del servicio de operación e instalación del sistema de boletaje control de accesos por \$556,269.45 (quinientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y nueve mil 45/100 Moneda Nacional), servicios para el marco del evento de “La Feria 2019”, asimismo se omitió realizar los requerimientos de garantía al proveedor para el debido cumplimiento en cuanto a fecha de entrega de los bienes o la prestación de servicios. Por lo que corresponde a la renta de espectaculares no se anexa la georreferenciación donde se ubiquen las estructuras de anuncios publicitarios con la evidencia de la utilización en el marco del evento de “La Feria 2019”.
- 15.** No se encuentran debidamente contratadas la renta de dos pantallas para la proyección de eventos del foro artístico en el marco del evento de “La Feria 2019” por un monto de \$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), omitiendo realizar los requerimientos de garantía para el debido cumplimiento en cuanto a fecha de la prestación de servicios.
- 16.** En el ejercicio 2019 se dispuso la cantidad de \$2,678,138.54 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesos 54/100 Moneda Nacional) de la cuenta contable “Resultado de ejercicios anteriores”, sin contar con la autorización por los miembros del Patronato.

**INFORME DE RESULTADOS.
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTIDAD AUDITADA:	PATRONATO PARA LAS EXPOSICIONES Y FERIAS EN LA CIUDAD DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	
ÁREA REVISADA.	DIRECCIÓN GENERAL.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO:	AIC/19-08.	PÁGINA 12 DE 13

17. Se observa un importe de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) saldo reflejado en la cuenta de Acreedores Diversos en el concepto de Fondos en garantía, este importe de acuerdo a la cláusula quinta del contrato, debería haberse devuelto al usuario a más tardar a los tres días naturales de haber terminado el último evento de fecha primero de septiembre de dos mil diecinueve, conforme al contrato firmado.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

El Patronato no tiene adoptado un sistema de contabilidad armonizado, sin embargo, tiene un sistema contable que permite la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas.

Por lo tanto, el Director General deberá atender las recomendaciones correctivas y preventivas señaladas en las cédulas de observaciones, con la finalidad de obtener Estados Financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios que permitan y coadyuven a la toma de decisiones, generando transparencia en la administración de los recursos, así como la programación con base en resultados, para permitir la evaluación y rendición de cuentas en el ejercicio y aplicación de los recursos.